



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 FEB. 1980

Expte. N° 061/80

VISTO:

Este expediente por el que la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva solicita el auspicio de esta Casa al II Congreso Argentino de Terapia Intensiva, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 16 y 19 de Junio / del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que así también, y en coincidencia con el citado evento, se llevará a cabo el "Simposium sobre Emergencias Civiles y Catástrofes", como tema central del referido Congreso, y otras reuniones científicas relacionadas con el mismo;

Que el aludido Congreso ofrecerá un marco adecuado para la discusión multidisciplinaria de diversos aspectos del tema, que serán tratados por destacados profesionales argentinos y personalidades extranjeras;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad aconseja se de curso favorable a lo requerido por la entidad recurrente, dada la importancia del mencionado acontecimiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad al II CONGRESO ARGENTINO DE TERAPIA INTENSIVA, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires desde el 16 al 19 de Junio del año en curso, organizado por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Victor van Cauwlaert*

Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 028-80